

## Anexo

Conforme a este Balance, en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de 15 de noviembre de 2001, se acordó asignar una cuota de liquidación de 33.043 pesetas por acción.

### CARLOS GONZÁLEZ SAMPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de noviembre de 2001, se acuerda, por unanimidad, la reducción del capital social en 12.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 12.000 acciones propias.

Cartagena, 15 de noviembre de 2001.—Carlos González Samper.—57.586.

### CARNESFRISA 2010, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria de 12 de noviembre de 2001 se acordó disolver la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social entre los accionistas en la proporción a los respectivos lotes de acciones, según el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	1.455.236
Pérdidas y Ganancias ejerc. anteriores .....	15.931.884
<b>Total Activo .....</b>	<b>17.387.120</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	10.000.000
Pérdidas y ganancias 2001 .....	7.387.120
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>17.387.120</b>

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.529.

### CÁRNICAS RODERO, S. A. (Sociedad absorbente)

### HERMANOS RODERO, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima» y «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 10 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida, por «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni informe de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse

a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 10 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima» y Administrador de «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima».—56.960.  
y 3.<sup>a</sup> 28-11-2001

### CAT ADUANAS, S. A. L.

#### Desembolso de acciones. Dividendo pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos sociales de esta compañía, he decidido solicitar de los señores accionistas el desembolso del 75 por 100 restante de las acciones que constituyen el capital social.

El desembolso referido deberá hacerse mediante ingreso en la cuenta corriente que esta entidad tiene abierta en Caja Madrid, sucursal 1101 sita en la calle Carlos Maurras, 13, 28036 Madrid, código cuenta cliente 2038-1101-79-6000813820.

En el boletín de ingreso deberá hacerse constar el nombre del señor accionista que efectúa el ingreso y que el mismo es para desembolsar el dividendo pasivo solicitado.

El plazo para realizar el ingreso finaliza el día 10 de diciembre de 2001.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Miguel Capilla González.—57.974.

### CATAEX CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

### ADMIROBRA BADALONA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades extinguidas)

### GRUPO EMPRESARIAL OSSORIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la fusión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión por creación adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2001, en la que se aprobó la fusión de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada» y «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad de nueva creación «Grupo Empresarial Ossorio, Sociedad Limitada», que adquiere los distintos elementos que los integran por vía de sucesión universal. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2001, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta universal, que, asimismo, aprobó los Balances de fusión, cerrados a 4 de julio de 2001.

Las participaciones sociales de la sociedad de nueva creación son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la fusión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de fusión, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades que se extinguen, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad de nueva creación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los tér-

minos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 22 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada», Esteban García-Ossorio, y de «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», Irene García-Ossorio.—58.230.  
1.<sup>a</sup> 28-11-2001

### CENTRE D'ESPORTS SABADELL FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Sabadell, en el domicilio social de la sociedad, sito en Sabadell, plaza Olimpia, sin número, el próximo día 17 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre del 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

#### Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000-2001, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación anual del presupuesto temporada 2001-2002.

#### Extraordinaria

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente, Miguel Arroyos Bamala.—El Secretario, Damián Martínez Brazales.—58.639.

### CEREALES PARDO, S. A.

#### Anuncio de segregación

La Junta universal de socios celebrada en Tudela, el 21 de julio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Cereales Pardo, Sociedad Anónima» para constituir otras dos sociedades limitadas de nombres «Nalcotu, Sociedad Limitada» y «Entunyo, Sociedad Limitada» segregando unas partes de su patrimonio, reduciendo su capital social en 6.223.000 pesetas y aportándolas para dotar a estas sociedades de capital social, y adjudicando las participaciones de ellas a los socios actuales de «Cereales Pardo, Sociedad Anónima». Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela (Navarra), 15 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Pardo López.—56.947.  
y 3.<sup>a</sup> 28-11-2001

### CLUB ALBAIDA DE CÓRDOBA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Trassiera, kilómetro 4 de Córdoba, el próximo día 18 de diciembre de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento y elección del Consejo de Administración de la sociedad.

Córdoba, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.954.

**C.M. INMOBILIARIA, S. A.***Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	6.589.645
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.589.645</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	73.690
Resultados de ejercicios anteriores ..	3.484.045
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.589.645</b>

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.953.

**COBEY, S. A.  
(Transformada a S. L.)**

Comunica de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2001 se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de 60.100 euros mediante la disminución del valor nominal de las 2.000 acciones de la sociedad en una cuantía de 30,05 euros por acción, quedando en consecuencia el capital social tras la redenominación a euros en la cifra de 60.100 euros y el valor nominal de las acciones en la cifra de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital, que afecta por igual a todas las acciones de la sociedad, se efectúa para la condonación de los dividendos pasivos de la misma y corresponde a la cifra de capital pendiente de desembolsar. En consecuencia no se procederá a la entrega de cantidad alguna a los señores accionistas y acordando la Junta proceder, de forma simultánea a la transformación de la sociedad en limitada.

Hospitalet de Llobregat, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Esteban Cerda Segarra.—57.965.

**COFAR, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal***Escisión parcial*

Día 15 de noviembre de 2001, el socio único constituido en Junta universal de «Cofar, Sociedad Limitada», unipersonal, NIF B-07199837 ha acordado: La escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasará a una sociedad unipersonal limitada de nueva creación, según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, número 363, del legajo número ocho de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Sebastián Company Oliver.—57.454. 2.ª 28-11-2001

**COMERCIAL DE VALORES  
MOBILIARIOS, TERRENOS  
Y EDIFICIOS, S. L.  
(Sociedad escindida)****INVERSIONES GUINART 2001, S. L.  
INMUEBLES GUINART 2000, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Comercial de Valores Mobiliarios, Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Inversiones Guinart 2001, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Guinart 2000, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores de «Comercial de Valores Mobiliarios, Terrenos y Edificios, Sociedad Limitada», «Inversiones Guinart 2001, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Guinart 2000, Sociedad Limitada».—57.893. 1.ª 28-11-2001

**COMUNIDADES 2002, S. A.**

Conforme a lo acordado en la Junta general universal de carácter extraordinario celebrada con fecha 19 de noviembre de 2001, se reduce el capital social de la entidad, mediante amortización de acciones propias, en la cantidad de 132.220 euros.

L'Hospitalet de Llobregat, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador.—57.957.

**CONFECIONES KARY, S. A.***(En liquidación)*

Se pone en conocimiento público, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en su domicilio social el día 6 de noviembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad.

Segundo.—El cese del actual Administrador único y el nombramiento del Liquidador de la compañía por el tiempo que dure la misma.

Talavera de la Reina, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—58.247.

**CORDAMS XXI, S. L.  
(Sociedad absorbente)****APLICACIONES TÉCNICAS  
DE LA ENERGÍA, S. L.  
Sociedad unipersonal****ASTROPOWER-ATERSA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por

remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada»; «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», y «Cordams XXI, Sociedad Limitada», acordaron el día 26 de noviembre de 2001 aprobar la fusión por absorción de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada», y «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», por parte de «Cordams XXI, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 26 de noviembre de 2001.—El órgano de administración de «Aplicaciones Técnicas de la Energía, Sociedad Limitada»; «Astropower-Atersa, Sociedad Anónima», y «Cordams XXI, Sociedad Limitada».—58.413. 2.ª 28-11-2001

**CORPORACIÓN MERCANTIL  
CELES, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****RIGOL, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****LACERVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionistas, de carácter universal, de las sociedades «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 29 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por parte de «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a la cual traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.084. y 3.ª 28-11-2001

**COUTAL, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Coutal, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera con-